

---

## ANUNCIO EN PERFIL DE CONTRATANTE

Información de la valoración técnica de los criterios de adjudicación (salvo el precio) del contrato de gestión del servicio de limpieza viaria de la ciudad de Calahorra, mediante concesión

---

La Mesa de Contratación, vista la Resolución 486/2014, de fecha 27 de junio de 2014 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, conforme a la cual se anula el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 16 de mayo de 2014 impugnado, debiéndose retrotraer las actuaciones al momento anterior a la exclusión de las proposiciones excluidas, ordenando la puntuación conforme a los criterios séptimo, octavo y noveno del referido recurso, de modo que el TACRC califica las proposiciones de FCCSA, CESPA y URBASER en los criterios B-1 (apartados primero y segundo), B-2 y B-3 (apartado primero), en sesión de fecha 2 de julio de 2014, a partir de las 13,30 horas, ha constatado que no comparte los criterios técnicos de la referida resolución 486/2014 del TACRC, que ha sustituido en sus argumentaciones a los acreditados técnicamente por la Mesa como instrumento técnico de apoyo al órgano de contratación.

No obstante y a la vista de la referida resolución y conforme la valoración efectuada por el TACRC, que no por esta Mesa de Contratación, cuyo criterio técnico es el sostenido en su propuesta de 16 de mayo de 2014, se obtiene el siguiente resultado:

	Proyecto 44%	Calidad 6%	Total
U.T.E. ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN S.A. y GEASER. S.L.	16,70	6	22,70
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	40	6	46
CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	23,59	6	29,59
VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.	17,90	6	23,90
URBASER, S.A.	27,16	6	33,16

El presente acuerdo de valoración de proposiciones adoptado por la Mesa de Contratación por la imposición de los criterios que de establecen en la resolución 486/2014 de 27 de junio del TACRC, por tratarse de un acto cualificado de trámite de los señalados en el artículo en el artículo 40.2.b del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, podrá ser objeto de recurso especial en materia de contratación de acuerdo con lo señalado en el artículo 44.2 del T.R.L.C.S.P., que en su caso se deberá interponer en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el perfil de contratista del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

Nº pág.: 2 / 2

Ref.: Nº de referencia

En esa misma sesión, la Mesa de Contratación determinó que el acto público de apertura de las proposiciones, sobre nº 2, con la oferta económica, se celebrará en el Salón de Plenos el próximo **22 de julio de 2014 a las 13,30 horas**, para efectuar a continuación la propuesta de adjudicación del contrato.